



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica a la FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), para la ejecución del proyecto “PLAN DE COMUNICACIÓN DE FIFEDE” (Expediente E2025000756; 27/2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 14 de mayo y 1 de octubre de 2025, se recibe en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife, solicitud de aportación específica anticipada presentada por la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (en adelante FIFEDE) con NIF G38484879 por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) para la ejecución del proyecto “Plan de Comunicación de FIFEDE”, acompañada de la documentación correspondiente.

SEGUNDO. – Analizada la referida solicitud, el Servicio Técnico de Empleo ha emitido con fecha 1 de octubre de 2025, informe favorable al respecto.

TERCERO. – Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida aportación específica alguna para el desarrollo de este proyecto o similar en ejercicios anteriores.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – En el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2025**, modificado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno (AC0000026007) de fecha 4 de junio de 2025; se prevé expresamente una aportación específica por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) a favor de FIFEDE conforme al detalle siguiente:

Ejerc	Org	Prog	Econ	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
2025	1001	2412	48202	20250189	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN DE COMUNICACIÓN 2025	60.000,00	+20.000,00	80.000,00

SEGUNDO.- La **Base 74ª** de las referidas Bases de Ejecución establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto*

Código Seguro De Verificación	b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/10/2025 08:52:02	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/10/2025 08:50:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/9	



si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

TERCERO. – Consiguientemente, en el ámbito de esta Corporación Insular, las aportaciones específicas anteriormente referidas se recogen en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio y el régimen jurídico que les resulta de aplicación se recoge de forma expresa en la Base 76ª de las aprobadas para el presente ejercicio 2025.

CUARTO. - Con respecto a la solicitud formulada por FIFEDE y a la documentación que a la misma se acompaña en cumplimiento de lo previsto en la referida Base 76ª, ha de tomarse en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 1 de octubre de 2025 en el que se concluye señalando:

“(...//...)”

Con base a lo anteriormente descrito en este Informe se concluye, que si por parte del órgano competente se estimara aprobar esta solicitud de aportación específica para atender el gasto derivado del proyecto “Plan de comunicación de FIFEDE”, por importe de 80.000,00 €, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 2025.1001.2412.48202 (número de proyecto 2025-0189) que se incluye en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2025, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área.

(...//...)”.

QUINTO. - En el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar de forma expresa que “Respecto del **cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el “adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria”, en el caso de esta aportación específica **no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera.**”

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.1001.2412.48202 (número de proyecto 2025-0189), recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, bajo la denominación “FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN DE COMUNICACIÓN 2025”.

SÉPTIMO. – A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida aportación específica alguna para el desarrollo de este proyecto o similar en ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/10/2025 08:52:02
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/10/2025 08:50:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/9





OCTAVO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

NOVENO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles: "(...) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación. - Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)".

Consiguientemente y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Conceder a la **FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, con **NIF G38484879**, conforme a la solicitud formulada, la siguiente aportación específica:


1. Objeto: proyecto "**Plan de Comunicación 2025**".
2. Crédito presupuestario: **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.1001.2412.48202 (número de proyecto 2025-0189), conforme al siguiente desglose de Ingresos y Gastos y las condiciones que a continuación se detallan:

Presupuesto.

GASTOS	IMPORTE
Contratación del Servicio de Creación de un Plan de Comunicación, Diseño gráfico para Redes Sociales y Servicio Fotográfico de Vídeo y Prensa de FIFEDE	71.690,00€
Acciones de Comunicación realizadas de forma directa por FIFEDE (inserción anuncios en prensa, material divulgativo, ...)	8.310,00€
TOTAL	80.000,00€
INGRESOS	
Aportación específica del Cabildo Insular de Tenerife	80.000,00€
TOTAL	80.000,00€

3. Pago: **abono anticipado.**

Código Seguro De Verificación	b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/10/2025 08:52:02
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/10/2025 08:50:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9





4. Destino de la aportación: La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Fundación, de acuerdo con el desglose previsto en la misma.
5. Información y publicidad: FIFEDE estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, incluyendo el logotipo del Cabildo de Tenerife.

Todas estas acciones de comunicación deberán formar parte independiente como plan de comunicación en la Memoria justificativa de la aportación.

6. Plazo de ejecución y justificación: El plazo de ejecución del proyecto será del 1 de junio de 2025 y acabará el 31 de mayo de 2027, el plazo de justificación será de dos meses desde la finalización del plazo de ejecución, esto es, el 31 de julio de 2027.
7. Justificación: La documentación a presentar en el momento de la justificación, en consonancia con lo establecido en la Cláusula 76.2.2.c de las Bases de Ejecución, será la siguiente:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Esta Memoria contendrá un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media.

- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme a los modelos que se incluyen en los Anexos de este Informe, y en línea con los previstos en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones y relación individualizada de los ingresos obtenidos. **ANEXO I**
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y por negocios jurídicos realizados. **ANEXOS II y III.**
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de FIFEDE, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de

Código Seguro De Verificación	b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/10/2025 08:52:02	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/10/2025 08:50:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9	



conformidad con el modelo que se incluye en el **ANEXO IV** de este Informe.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.
- En todo caso, podrá requerirse información y documentación adicional sobre el proyecto desarrollado y la aportación concedida, tanto desde este Área como en su labor de fiscalización por parte de la Intervención General.
- Originales o autorización al Cabildo para obtener los siguientes Certificados de FIFEDE de hallarse al corriente con la Hacienda Estatal, la Seguridad Social, Hacienda Autónoma y con el Cabildo de Tenerife.

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, con NIF **G38484879**, conforme al siguiente detalle:

Propuesta	25-008996
Ítem de gasto	25-025517
Aplicación Presupuestaria	25-1001-2412-48202
Número de proyecto	25-0189
Número Expediente	E2025000756
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PLAN DE COMUNICACIÓN DE FIFEDE"
Número de subvención	2025-001758
Importe (en euros)	80.000,00
Nº Factura Proveedor	Anexo IV
Factura SIGEC	25-024540

Tercero. - Notificar a la **FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)** y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/10/2025 08:52:02	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/10/2025 08:50:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/9	



ANEXO I

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente) (Firmado):

Código Seguro De Verificación	b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/10/2025 08:52:02	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/10/2025 08:50:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9	



ANEXO III

RELACIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS DESGLOSADOS POR NEGOCIOS JURÍDICOS

ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)									
Negocio Jurídico 1: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicio de...)									
Tipos de Negocio Jurídico	Objeto	Asignatura	CP	Presupuesto de asignación	Presupuesto de ejecución	Presupuesto de ejecución	Presupuesto de ejecución	Presupuesto de ejecución	Fecha pago
Relación de Gastos del Negocio Jurídico 1.									
Tipos de Negocio Jurídico	Fecha factura	Descripción	Importe presupuesto de gastos	Importe factura	Importe pagado en esta ejecución	Importe pagado en esta ejecución	Importe pagado en esta ejecución	Importe pagado en esta ejecución	Fecha pago
									€
ACCION 1 * IMPORTE TOTAL DEUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS									

ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)									
Negocio Jurídico 2: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicio de...)									
Tipos de Negocio Jurídico	Objeto	Asignatura	CP	Presupuesto de asignación	Presupuesto de ejecución	Presupuesto de ejecución	Presupuesto de ejecución	Presupuesto de ejecución	Fecha pago
Relación de Gastos del Negocio Jurídico 1.									
Tipos de Negocio Jurídico	Fecha factura	Descripción	Importe presupuesto de gastos	Importe factura	Importe pagado en esta ejecución	Importe pagado en esta ejecución	Importe pagado en esta ejecución	Importe pagado en esta ejecución	Fecha pago
									€
ACCION 1 * IMPORTE TOTAL DEUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS									

Código Seguro De Verificación	b8aAq8zqP8xoON4Tk9071A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO Efrain Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/10/2025 08:52:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b8aAq8zqP8xoON4Tk9071A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/9	



ANEXO IV

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN
EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.**

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas. En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):
 - Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
 - Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
 - Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
 - Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
 - Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
 - Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.
2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	23/10/2025 08:52:02	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/10/2025 08:50:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b8aAq8zqP8xoON4Tk9O71A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9	